

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

MAT: APRUEBA EVALUACIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL DIRECTOR REGIONAL DE ÑUBLE, PARA EL PERÍODO 04/03/2019 A 04/03/2022, Y ESTABLECE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO QUE INDICA.

SANTIAGO,

VISTOS:

1°) la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 2°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 3°) la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”; 4°) el Título VI de la Ley N° 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que “Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica”, específicamente su Párrafo 5to; 5°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo”; 6°) el Decreto Supremo N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5º del título VI de la Ley 19.882”; 7°) el Instructivo Presidencial N°001, de 10 de abril de 2013; 8°) el Decreto N° 255, de 14 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación, que “Nombra en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI a persona que indica”; 9°) las Resoluciones N° 6, 7 y 8, de 2019, y N° 16, de 2020, todas de la Contraloría General de la República, que “Fijan Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; 10°) la Resolución Exenta N° 015/0568, de fecha 06 de septiembre de 2019, de la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de don David Cid Parra” y su modificación aprobada por Resolución Exenta N° 015/078, de fecha 22 de febrero de 2021, de la Vicepresidenta Ejecutiva de este Servicio y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, conforme al artículo Sexagésimo Primero de la Ley N° 19.882, en adelante “la ley”, y lo establecido en el artículo 12 del Decreto N° 172, que “Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5º del título VI de la Ley 19.882”, estos deben suscribir un Convenio de Desempeño dentro del plazo de tres meses contados desde su nombramiento.

2°) Que, además, dicha normativa señala que los convenios tienen una duración de tres años, y que el directivo debe informar a su superior jerárquico, a lo menos una vez al año, del cumplimiento de metas y objetivos propuestos alcanzados.

3°) Que, conforme las facultades conferidas en el artículo Sexagésimo Tercero, de la citada ley, corresponderá al ministro del ramo o al Jefe Superior de Servicio, según corresponda, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados.

4°) Que, por otra parte, el Instructivo Presidencial N°001 del 10 de abril de 2013, señala que, para el caso de los directivos de segundo nivel jerárquico, los Jefes de Servicio debieran realizar, además de la evaluación anual, una evaluación de seguimiento a los convenios de desempeño de los directivos públicos bajo su dependencia, que permita identificar el nivel de cumplimiento parcial de las metas y objetivos, y su proyección de cumplimiento anual.

5°) Que, en el mes de marzo de 2019, inicia su labor en la institución el Alto Directivo Público, don David Cid Parra, en el cargo de Director Regional de Ñuble, suscribiéndose el respectivo convenio de desempeño.



6°) Que, respecto del Director individualizado en el punto anterior, se ha efectuado la evaluación anual correspondiente al segundo período de evaluación (04/03/2019 al 04/03/2022).

RESUELVO

I.- **APRUÉBASE** la evaluación del convenio de desempeño de don David Cid Parra, Director Regional de Ñuble, para el año comprendido entre el día 04/03/2020 al día 04/03/2021, teniendo en consideración las siguientes instancias de seguimiento y retroalimentación realizadas tanto por el propio Alto Directivo como por la jefatura superior de este Servicio, y cuyo texto es el siguiente:



**RETROALIMENTACIÓN EVALUACIÓN ANUAL CONVENIO DE DESEMPEÑO
ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA**

% de Avance Autoevaluado	100,00%
% de Avance Observado	100,00%
Retroalimentación	El Director de Ñuble Don David Cid ha obtenido un 100% de logro en su evaluación de desempeño anual en todos los objetivos evaluados, se extienden felicitaciones por este logro.

I. Antecedentes Generales

Nombre	DAVID CID PARRA
Cargo	Director/a Regional Región de Ñuble
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles Ministerio de Educación
Fecha Nombramiento	04-03-2019
Dependencia directa del cargo	MINEDUC
Período de desempeño del cargo	04-03-2019 al 04-03-2022

Fecha de evaluación 2	04-03-2021
-----------------------	------------

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 04-03-2019 al 04-03-2022

Objetivo 1: Entregar educación parvularia de calidad que favorezca en niños y niñas el logro de "aprendizajes significativos" promoviendo el vínculo con las familias y garantizando el acceso a un servicio educativo pertinente a los territorios.

Ponderación año 2: 20%

Nombre del Indicador	
1.1 Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa.	
Fórmula de Cálculo	
$(\text{Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año } t / \text{Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año } t) * 100$	
año 2	
Meta	Ponderador
89,0%	10%
Medios de Verificación	
Reporte de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional;	

situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.

Nota del Indicador	
1) El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo). Para el año 2, en caso de dificultad para la medición por causa externa, podrá considerarse el promedio de datos históricos en la medición. 2) Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: marzo / diciembre 2019. Año 2: marzo / diciembre 2020. Año 3: marzo / diciembre 2021.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Reporte Matricula (pdf)
Observación: Para este año 2, se considera el promedio de datos históricos en la medición, en el que se registra un resultado promedio de un 90,5% lo que supera a lo comprometido.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Nombre del Indicador	
1.2 Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio.	
Fórmula de Cálculo	
(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t/Matricula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t)*100	
año 2	
Meta	Ponderador
73,5	10%
Medios de Verificación	
Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.	
Nota del Indicador	
1) El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio). Para el año 2, en caso de dificultad para la medición por causa externa, podrá considerarse el promedio de datos históricos en la medición. 2) Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: marzo / diciembre 2019. Año 2: marzo / diciembre 2020. Año 3: marzo / diciembre 2021.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Reporte Asistencia (pdf)
Observación: Para este año 2, se considera el promedio de datos históricos en la medición, en el que se registra un resultado promedio de un 74,7% superando lo comprometido.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Objetivo 2: Promover el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas, en ambientes que favorezcan el buen trato; en espacios educativos confortables y adecuados, considerando el interés superior del párvulo y la comunidad educativa.

Ponderación año 2: 20%

Nombre del Indicador
2.1 Porcentaje de implementación de las actividades del Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas.

Fórmula de Cálculo	
(N° de actividades implementadas al año t / N° de actividades programadas al año t) * 100	
año 2	
Meta	Ponderador
60%	20%
Medios de Verificación	
1) Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas, firmado por Subdirectora de Calidad Educativa, y aprobado por el/la Director/a Regional. 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por Subdirectora de Calidad Educativa, aprobado por el/la Director/a Regional.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.	
Nota del indicador	
1) Para la elaboración del plan se deberán considerar las orientaciones técnicas entregadas por el Departamento de Calidad Educativa DIRNAC. 2) El plan podrá ser modificado una vez dentro del segundo año y una vez durante el tercer año de gestión. Dicha modificación deberá ser firmada por la Subdirectora de Calidad Educativa, visada por la Sección de Bienestar Integral de DIRNAC mediante correo electrónico, para la posterior aprobación del/la Director/a Regional. Para la modificación del plan trienal se deberá entregar un fundamento asociado a una evaluación del plan y/o a contextos particulares que requieran de dicha modificación. 3) El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de las actividades, plazos, responsables y medios de verificación asociados. Se considerará como "actividad implementada" aquella que cuente con la totalidad de las acciones ejecutadas con sus respectivos medios de verificación. 4) La medición del indicador es acumulada y considera las siguientes fechas de corte: Año 1: 04/03/2019 al 31/12/2019; Año 2: 04/03/2019 al 31/12/2020; Año 3: 04/03/2019 al 31/12/2021.	
Autoevaluación	
% de Avance: 100%	Medios de Verificación: Plan Trienal (pdf) Informe de cumplimiento (pdf)
Observación: Al mes de Diciembre 2020 de un total de 10 actividades programadas en total, se han implementado 7, arrojando un resultado de un 70% lo que supera el 60% comprometido.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Objetivo 3: Avanzar en el acceso universal en educación parvularia para todos los niños y niñas, ampliando la oferta educativa programática, optimizando la oferta existente en todo el territorio.

Ponderación año 2: 10%

Nombre del Indicador	
3.1 Porcentaje de cupos habilitados y/o construidos en salas cuna y niveles medios de jardines infantiles JUNJI al 31 de diciembre del año t.	
Fórmula de Cálculo	
(N° de cupos habilitados y/o construidos en Salas Cuna y Niveles Medios de Jardines Infantiles JUNJI al 31 de diciembre del año t / N° total de cupos en Salas Cuna y Niveles medios de Jardines Infantiles JUNJI programados habilitar y/o construir al 31 de diciembre del año t) * 100	
año 2	
Meta	Ponderador
90%	10%
Medios de Verificación	
1) Listado de los proyectos planificados terminar durante el periodo, firmado por el/la Encargado/a de la Unidad de Aumento de Cobertura DIRNAC. 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por el/la Encargado/a de la Unidad de Aumento de Cobertura DIRNAC, durante el mes siguiente al periodo de medición.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de	

violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Nota del indicador

1) Se entenderá por «cupos habilitados», aquellos que registren aumento de cobertura mediante la habilitación de espacios ociosos dentro de la unidad educativa. Se entenderá por «cupos construidos», aquellos que presenten un 100% de avance físico de obras. 2) El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de los proyectos, fecha de término y porcentaje de avance físico. 3) Se excluirán del denominador todos aquellos proyectos que requieran término anticipado de la ejecución de obras. Para el año N°3 se excluyen proyectos que dispongan de incumplimientos graves en los plazos de emisión de Permisos de Edificación y/o Recepción Municipal, de responsabilidad de Direcciones de Obras y Certificado de Pavimentación, en el caso de SERVIU. 4) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: Año 1: 01/01/2019 al 31/12/2019. Año 2: 01/01/2020 al 31/12/2020. Año 3: No aplica medición.

Autoevaluación

% de Avance: 100%	Medios de Verificación: Listado de Proyectos (pdf) Informe de cumplimiento (pdf) Oficio Proyectos (pdf)
--------------------------	--

Observación:

Al 31 de diciembre del 2020, se obtuvo 144 cupos programados que corresponde al proyecto La Castilla, la totalidad de los cupos comprometidos se lograron.

Retroalimentación

% de Avance Observado	100,00%
------------------------------	---------

Observación:

Objetivo 4: Asegurar estándares de calidad de los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI a través de la obtención del Reconocimiento Oficial.

Ponderación año 2: 20%

Nombre del Indicador

4.1 Porcentaje de Jardines Infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t.

Fórmula de Cálculo

(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa operando al mes de junio 2018) * 100

año 2

Meta	Ponderador
81,8%	20%

Medios de Verificación

1) Informe Anual de Reconocimiento Oficial – Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI, elaborado por el/la Director/a Regional y firmado por Encargado/a de Oficina de Reconocimiento Oficial y Acreditación JUNJI.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Nota del indicador

1) El numerador incluye todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (Año 2016) hasta la fecha de medición indicada en punto 3. 2) En términos numéricos para el cálculo del porcentaje de cumplimiento, se fija como denominador un total de 11 jardines infantiles clásicos de administración directa. 3) El período para la medición del indicador es el siguiente: Año 1: 01/01/2016 al 12/08/2019; Año 2: 01/01/2016 al 12/08/2020; Año 3: No aplica

Autoevaluación

% de Avance: 100%	Medios de Verificación: visación de Informe (pdf) Informe Anual de RO (pdf)
--------------------------	---

Observación:

Al 12 de agosto del 2020, del total de Jardines Infantiles clásicos de administración directa, 13 han obtenido R.O, registrándose un resultado de 118,2% de logro superando con creces lo convenido y que fue en gran parte producto de la gestión del directivo y también de su equipo al que supo incentivar y comprometer.

Retroalimentación

% de Avance Observado	100,00%
------------------------------	---------

Observación:

Objetivo 5: Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.

Ponderación año 2: 10%

Nombre del Indicador	
5.2 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa, que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t	
Fórmula de Cálculo	
(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan al menos 1 acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, establecidos al año t) *100	
año 2	
Meta	Ponderador
20%	10%
Medios de Verificación	
1) Informe final aprobado por el/la Subdirector/a regional de Calidad Educativa. 2) Informe de cobertura de jardines infantiles con corte a junio 2018, emitido por la sección de investigación y datos del Departamento de Planificación.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1) Para efectos de la medición del indicador las "acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza", se encuentran ubicadas en la Bitácora de cada Unidad Educativa Dominio A, Criterio 1. 2) Para efectos del denominador, los jardines establecidos corresponden a los jardines clásicos de administración directa operando al mes de junio 2018. 3) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: • Año 1 de gestión Director/a Regional = Ejecutado desde el 01-01-2019 al 12-08-2019. • Año 2 de gestión Director/a Regional= Ejecutado desde el 01-01-2019 al 12-08-2020. • Año 3 de gestión Director/a Regional= Ejecutado desde el 01-01-2019 al 12-08-2021.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Informe de cumplimiento (pdf) Informe de Cobertura (pdf)
Observación:	
Al 12 de agosto del 2020, se registra un resultado de un 45,5%, ya que 5 jardines infantiles clásicos de administración directa incorporaron al menos 1 acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales de un total de 11. El porcentaje de logro supera lo convenido largamente.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Objetivo 6: Asegurar una adecuada gestión financiera e institucional para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.

Ponderación año 2: 20%

Nombre del Indicador	
6.1 Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t.	
Fórmula de Cálculo	
(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t)*100	
año 2	
Meta	Ponderador
81%	10%
Medios de Verificación	
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de octubre, firmado por el/la Jefe/a Sección	

Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1) En el Subt.21 sólo se medirá las Comisiones de Servicio en el País planta y contrata (21.01.004.006 y 21.02.004.006). Se excluyen de la medición las asignaciones del Subtítulo 24 (24.02.001 y 24.03.170). Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de octubre", el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y/o disminuciones. Para el año 2, se excluye del Subt. 22 (22.06.001.002). 2) El período para la medición del indicador es el siguiente: Año 1: 01/01/2019 al 31/10/2019, Año 2: 01/01/2020 al 31/10/2020, Año 3: 01/01/2021 al 31/10/2021.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Reporte Sigfe 2.0 (pdf) visación de Reporte (pdf)
Observación: Al 31/10/2020 se alcanza un resultado del 84,4%, habiendo comprometido un 81% . De un total de \$862.029.925 se ejecutaron \$727.694.032, lo que supera lo comprometido. Se destaca Reuniones periódicas con cada unidad y/o subdirección, entrega de información permanente respecto de ejecución presupuestaria, monitoreo y un control presupuestario mensual con cada subdirección.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Nombre del Indicador	
6.2 Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t.	
Fórmula de Cálculo	
$(\text{Total de ejecución presupuestaria regional al 31 de diciembre del año t} / \text{Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t}) * 100$	
año 2	
Meta	Ponderador
97%	10%
Medios de Verificación	
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1) Se excluyen de la medición los subtítulos 31 y 32. 2) Para los años 2 y 3 se excluirá también el subtítulo 33 3) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: Año 1: 01/01/2019 al 31/12/2019, Año 2: 01/01/2020 al 31/12/2020, Año 3: 01/01/2021 al 31/12/2021.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: visación de Reporte (pdf) Reporte SIGFE (pdf)
Observación: Al 31/12/2020 se alcanza un resultado del 99,7%, ya que de un requerimiento de \$10.630.865.110 se ejecutaron \$10.596.478.467. Se destacan reuniones periódicas con cada unidad y/o subdirección, entrega de información permanente respecto de ejecución presupuestaria, monitoreo y un control presupuestario mensual con cada subdirección.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Objetivo 7: Optimizar los tiempos de respuestas y asesorías en aspectos jurídicos.

Ponderación año 2: 0%

INFORME ANEXO DE GESTIÓN DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

a) Dimensión : Gestión de la Organización	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en "Nivel 2: Cumple lo establecido"
<p>Eficacia y eficiencia: El directivo debe llevar a cabo tanto los encargos estratégicos de la autoridad, como aquellos propios de la labor de su servicio, con gran orientación hacia resultados, con el compromiso de optimizar para ello los recursos de todo tipo puestos a su disposición y en un tiempo óptimo, a fin de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía con la mayor premura y calidad.</p>	<p>1. El directivo cumple los resultados establecidos para el año de evaluación en su convenio de desempeño y evalúa oportunamente a sus ADP de II nivel, respecto del cumplimiento de sus convenios.</p> <p>2. La institución cumple los compromisos de gestión establecidos en los instrumentos respectivos (PMG o MEI, CDC, entre otros).</p> <p>3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la eficiencia y la eficacia.</p>
Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
El directivo siempre está motivando a los equipos, relevando la importancia de su desempeño y también evidenciando su aporte al logro.	
Evidencia	
a) Dimensión : Gestión de la Organización	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
<p>Gestión de Personas: El directivo durante su gestión debe contribuir a fortalecer el desarrollo y desempeño de las personas, promoviendo y observando la implementación de las políticas de gestión de personas y la evaluación continua de las brechas para su mejoramiento, así como la implementación de buenas prácticas laborales y el fomento de la participación funcionaria.</p>	<p>1. El directivo implementa, desde el ámbito de su competencia, la política de gestión y desarrollo de personas, de acuerdo al plan anual que para estos efectos, disponga la institución.</p> <p>2. El directivo promueve y genera condiciones para instancias de diálogo y trabajo colaborativo, en 2 ámbitos:</p> <p>a) Enfoque participativo en la gestión, lo que implica incorporar metodologías de participación en el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de las metas y tareas propias de la institución.</p> <p>b) Relación con los representantes de los funcionarios, a través de mecanismos tales como gestión de información, definición/participación de agendas de trabajo, entre otros.</p> <p>3. El directivo promueve condiciones organizacionales para la promoción de los derechos (individuales y colectivos) y, las condiciones y ambientes laborales; con el objeto de cautelar la salud, lograr mejores grados de satisfacción y productividad laboral, desde su ámbito de acción, en el marco del Plan que para estos efectos la institución defina.</p> <p>4. El directivo gestiona el desempeño de sus colaboradores directos, a través de la definición y uso de perfiles de cargo; metas de gestión gestión del rendimiento; y, retroalimentación oportuna que permita el aprendizaje y el</p>

	reconocimiento.
	5. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la gestión y desarrollo de personas.
Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
El directivo se apropia del plan estratégico de la institución, lo releva y está siempre promoviendo acciones que llevan a cumplir con este plan.	
Evidencia	
a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Transparencia: El directivo público debe promover y respetar el derecho de toda persona, de tomar conocimiento acerca de la información disponible en cualquier entidad estatal. Debe tener la convicción de que tanto al decidir y ejecutar, se encuentra bajo el escrutinio y el control público, así como de las consecuencias de dichos actos.	1. En Transparencia Activa, la institución tiene la información requerida por ley y en los plazos establecidos, promocionando a su vez los datos de Gobierno Abierto publicados en Gobierno Transparente. 2. En relación a la Transparencia Pasiva, la institución entrega respuestas a los ciudadano/as en forma y plazos establecidos. 3. No tiene sanciones administrativas asociadas a incumplimientos de la Ley de Transparencia. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la transparencia.
Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
ES parte de su personalidad el respeto por el trabajo de los demás y sin duda que eso implica el respeto por las persona y la valoración simplemente por serlo.	
Evidencia	
a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel2: "Cumple lo establecido"
Rendición de Cuentas: El directivo debe contar con la disposición de anticipar y responder por sus decisiones u omisiones, así como respecto de los resultados y efectos de su actuar en el ejercicio de la función directiva. De este modo, se somete a la mirada directa de los actores relevantes en su quehacer, contribuyendo a ganar legitimidad en el ejercicio del poder público.	1. El servicio realiza anualmente la Cuenta Pública Participativa. 2. El servicio publica los convenios de desempeño suscritos entre los directivos y autoridades, así como las modificaciones a éstos. 3. El servicio realiza e informa oportunamente a Servicio Civil las evaluaciones ADP, para su publicación a la ciudadanía. Asimismo, semestralmente, debe presentar los avances de su gestión, en el informe de seguimiento de su convenio de desempeño.

	4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la rendición de cuentas.
Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
Siempre el directivo está anticipando los escenarios futuros lo que le permite tener siempre una respuesta los requerimientos y también prever las necesidades de los equipos en determinados tiempos.	
Evidencia	
a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Participación Ciudadana: El directivo debe promover una cultura de participación, fortaleciendo los espacios de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía, aumentando la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas.	1. La institución cumple con los mecanismos de participación ciudadana solicitados por ley, que le sean aplicables: acceso a la información relevante, consultas ciudadanas, cuentas públicas participativas y Consejos de la Sociedad Civil. 2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la participación ciudadana.
Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
Es común el trabajo de equipo y el fortalecimiento de éste promoviendo a través de talleres y pequeñas dinámicas la importancia de la toma de decisiones y el asumir la responsabilidad de ellas.	
Evidencia	
a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Promoción y respeto de los Derechos de las Personas ante la Administración del Estado: El directivo promueve los derechos de las personas ante la Administración del Estado por parte de su institución y de los funcionarios a su cargo, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información y a la atención oportuna, sin ningún tipo de discriminación arbitraria	1. La institución cumple con el deber de atención a las personas a través de las OIRS cualquiera sea su canal de atención siguiendo los procedimientos y plazos legales establecidos en el Decreto Supremo N° 680-1990, el cual aprueba instrucciones para el establecimiento de oficinas de información para el público usuario en la administración del Estado y en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, respetando los derechos establecidos en la misma ley y en la Constitución Política de la República, respetando y promoviendo el principio a la igualdad y no discriminación en la atención de personas, consignados en la Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación. 2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para

lo promoción y respecto de los derecho de las personas ante la administración del Estado.	
Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
Más que promover el directivo siempre toma decisiones que respetan los derechos de los demás y cautele su seguridad en todo momento, de igual forma trasparenta la gestión promoviendo una cultura de dar cuanta de las acciones de la gestión institucional.	
Evidencia	
a) Dimensión: Integridad	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel 2: "Cumple lo establecido"
Ética Institucional: Al directivo público le corresponde identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; apoyándose en los instrumentos y políticas disponibles para prevenir, corregir y reforzar los comportamientos éticos de la institución.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La institución implementa, difunde y forma sobre el Sistema de Integridad Institucional, a través de la inserción de la infraestructura del código de ética, con participación funcionaria e inclusión de procedimientos formales, con el fin de fomentar una cultura ética pública en la institución. 2. La institución construye, implementa, forma y difunde su Código de Ética, conviniéndose participativamente y reflejando la sistematización de aquellos valores y conductas que muestran la cultura institucional. 3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para la promoción de la ética institucional.
Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
Siempre el directivo está visitando los diferentes estamentos de la Institución promovido el buen trato, el respeto por lo demás y una forma de hacerlos es manteniéndoles informados; también se toma el tiempo de retroalimentar de forma positiva las buenas prácticas en los diferentes estamentos de la institución.	
Evidencia	
a) Dimensión: Integridad	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Probidad: El directivo público debe ejercer su rol de forma intachable, honesta, veraz y leal a la función del cargo, con preeminencia del interés general por sobre el particular, gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El servicio tiene actualizadas las declaraciones de patrimonio e intereses de los funcionarios que corresponda, según la normativa vigente. 2. Con respecto a la aplicación de la Ley del Lobby, la agenda pública debe encontrarse actualizada al menos respecto del último mes. 3. El directivo debe dar cumplimiento activo y estricto de la Ley N°20.880 sobre Probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.

		4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la probidad.
Nivel 3: Destacado		X
Nivel 2: Cumple lo establecido		
Nivel 1: Por mejorar		
No aplica		
Justificación		
Evidencia		
a) Dimensión: Integridad		
b) Subdimensión		c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Legalidad: El directivo debe liderar, mostrar y promover el respeto a la normativa vigente, entendiendo que en ella se basa el correcto funcionamiento de la Administración del Estado.		<p>1. Que el directivo no haya sido sancionado por sumario administrativo en el año de evaluación. No se incluyen en esta evaluación las investigaciones sumarias, ni sumarios en curso, sólo aquellos en que existan sanciones administrativas</p> <p>2. Con respecto a la institución, que los sumarios administrativos, si los tuviese, hayan sido resueltos dentro de los plazos establecidos según la normativa vigente.</p> <p>3. Que la institución o el directivo no hayan sido sancionados legalmente por los organismos fiscalizadores, controladores, y judiciales, tales como Contraloría General de la República, Consejo Para la Transparencia, Tribunal de Compra, Tribunales Civiles.</p> <p>4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la legalidad al interior de la institución.</p>
Nivel 3: Destacado		X
Nivel 2: Cumple lo establecido		
Nivel 1: Por mejorar		
No aplica		
Justificación		
El directivo promueve y controla que las acciones de la institución en la región estén ajustadas a legalidad y ética y que siempre se hagan bajo los valores que la institución promueve.		
Evidencia		

ADRIANA
AMELIA GAETE
SOMARRIVA

Firmado digitalmente
por ADRIANA AMELIA
GAETE SOMARRIVA
Fecha: 2021.04.09
12:49:35 -04'00'

Adriana Gaete Somarriva
Vicepresidenta
Junta Nacional de Jardines Infantiles



II.- INCORPÓRASE al presente acto administrativo la Evaluación Anual correspondiente al segundo período (día 04/03/2020 al día 04/03/2021) del Convenio de Desempeño suscrito entre don David Cid Parra, Director Regional de Ñuble y la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2019-2022, junto con la “Retroatimentación” de la misma.

III.- ESTABLÉZCASE como porcentaje final de cumplimiento del convenio de desempeño, para el Alto Directivo don David Cid Parra, el 100,00%.

IV.- INFÓRMESE a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, mediante el envío de la copia respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VAV/PSV/CSH/MVAR/LEO/pau

Distribución

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Departamento de Planificación.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Dirección Regional de Ñuble.
- Unidad de Auditoría Interna.
- Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Ing.: 435-2021.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 3756277b8ede en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>